



ORD.: 9228 GFDT N° 502

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución N° 52, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2;
 5. La Resolución Exenta N° 3.793, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2;
 6. La Trigésima Novena Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 13.12.2013.

MAT.: Comunica resultado de la propuesta presentada para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Código: FDT-2012-04-2-06), del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2.

SANTIAGO, **16 DIC. 2013**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

En virtud de la evaluación realizada a la propuesta presentada en el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4), y de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Trigésima Novena Sesión, realizada el 13 de diciembre de 2013 y en relación a lo previsto por el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2) y a los Artículos 24° de las Bases Generales, aprobadas por resolución del ANT. 3) y 15 de las Bases Específicas del ANT. 4), comunico a usted que no fue adjudicado a su representada la propuesta regional presentada para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Código: FDT-2012-04-2-06), del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2, por no ajustarse ésta a los requerimientos establecidos en las Bases del Concurso, en particular, en lo que se refiere a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta contenida en el Sobre S1, emitida por el Banco Security, N° 384.421, por un monto en pesos de \$7.778.328.-, tomada con fecha 30.10.2013 y con una vigencia hasta el 15 de mayo de 2014.

En ese sentido, al estar dicho instrumento expresado en pesos chilenos, se contraviene lo establecido expresamente en el Artículo 20° de las Bases Específicas del Concurso, conforme al cual se exige que el monto de dicha caución debe ser expresado "(...) en UF, considerando para estos efectos el valor de la UF correspondiente a la fecha de presentación de la garantía".

En consecuencia, el incumplimiento de la exigencia antes descrita, a la luz de lo previsto en el inciso primero del Artículo 12° de las Bases Generales del Concurso del ANT. 3), acarrea la inadmisibilidad de la Propuesta presentada por su parte al referido Concurso. El citado criterio, se encuentra refrendado por lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 29.179, de 02.06.2010.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS LTDA: Coyancura N° 2270, Of. 801, Providencia, Región Metropolitana.
- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- CEDOC
- Gerencia FDT.